



Bogotá D.C., 2023-04-15 16:31


 Al responder cite este Nro.
20233100089681

 Señores
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE SUPATÁ
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Supatá, Cundinamarca

Referencia:

Oficio	No. 035 DEL 03 DE FEBREERO DE 2023
Proceso	PERTENENCIA 2022-00028
Radicado ANT	20236200116362 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 20221030411612 DEL 26 DE ABRIL DE 2023
Demandante	MOISES BLANCO RONCANCIO
Inmueble	170-22378

Cordial saludo.

Atendiendo su solicitud, comedidamente se le informa que, al validar la información, se evidenció que éste fue tramitado en la Entidad con radicado 20221030411612 del 26 de abril de 2023 y se le otorgo respuesta por medio del radicado de salida No. 20233100769611 del 28 de febrero del 2023, el cual se anexa para mayor claridad. Es importante precisar que una vez se obtenga el insumo solicitado (análisis catastral) esta entidad procederá a resolver de fondo su solicitud.

En los anteriores términos, damos por atendido el oficio de la referencia.

Atentamente,

JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ
 Subdirectora de Seguridad Jurídica
 Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Proyectó: Daniela Cuellar, Abogado contratista Ant.

Revisó: Karen Cuta Abogado Contratista ANT

Anexos: Radicado 20233100769611.



Bogotá D.C., 2023-02-28 16:42



Al responder cite este Nro.
20233100769611

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPATÁ
jrmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co
Supatá, Cundinamarca

Referencia:

Oficio	164 DEL 25 DE ABRIL DE 2022
Proceso	PERTENENCIA 2022-00028-00
Radicado ANT	20221030411612 DEL 26 DE ABRIL DE 2023
Demandante	MOISÉS BLANCO RONCANCIO
Inmueble	FMI 170-22378

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 20 de dicho decreto, atribuye a la Subdirección de Seguridad Jurídica funciones en materia de formalización y saneamiento de la pequeña propiedad rural, así como en materia de procesos agrarios, pero solo en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación con el oficio señalado en la referencia, una vez analizada la información allegada se le informa que se solicitó al equipo técnico de la Subdirección que realizara un Análisis Catastral para establecer la tipología, ubicación y folio de matrícula inmobiliaria del predio consultado, y así verificar la competencia de la entidad y determinar la titularidad de derecho real de dominio sobre el predio en estudio.

Los anteriores documentos constituyen en insumos indispensables para determinar si el predio se trata de un baldío o de uno de naturaleza privada o para verificar la competencia de la entidad. Por lo tanto, una vez se cuente con dichos documentos, se efectuará el respectivo análisis y se procederá a emitir concepto frente a su solicitud.

Atentamente,



JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ
Subdirectora de Seguridad Jurídica
Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Proyectó Sandy Martínez, Abogada Contratista ANT
Revisó: Stephanie Varón, Abogada Contratista ANT

Eoth-dHY1-2hFAg-vNCpcw-bhQCy